



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.

2020, "AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

MATEHUALA Una nueva historia.

Matehuala, S.L.P. a 14 de Diciembre del 2020.

Núm. de Oficio: D.O.P. /L.C./0774/2020.

Asunto: Licencia de Construcción.

# 1544



En mi cargo como Director de Obras Públicas, el cual me fue conferido en base a la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, artículo 70, fracción VI, Capítulo I, Título Quinto y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 8º, Fracción IV, Capítulo II, del Reglamento de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Matehuala, S.L.P. se otorga:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

POR 152.65. M2 EN PLANTA BAJA Y ALTA, EN EL DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO DE ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P. Y DEL CUAL EL PROYECTO DE OBRA ESTA AVALADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: M.M.A./D.R.O./0049-A/2020.

El pago por los derechos correspondientes al presente permiso es en base al artículo 18 de la ley de ingresos vigente del Municipio de Matehuala, S.L.P.

El presente tiene vigencia por "Un año a partir de la fecha de su expedición". No se autorizan construcciones fuera del límite de propiedad (marquesinas o construcciones salidas hacia el derecho de vía), no se autoriza la invasión de banquetas y calles con material de construcción o escombros.

El otorgamiento del presente, no exime de la responsabilidad al propietario o poseedor, de los daños causados a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a la propiedad privada y/o vía pública.

**La iluminación y ventilación natural por medio de ventanas deberán dar directamente a la vía pública, o a patios y espacios interiores.** Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la constancia de alineamiento expedida por la Dirección, deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble, en el plazo que señale la Dirección. No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni de nueva construcción en fincas ya existentes, que no respeten el alineamiento oficial.

En la inteligencia, que el presente oficio no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo.

ATENTAMENTE

ING. CINDY BRIGITH TREJO HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Recibido 15 DIC 2020

c. c. p. Archivo.